



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/08/2023 - 11:29:42
Recibo No. S001031806, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4BA8pW8Gwz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL NORTE
Sigla : COOMULNORTE
Nit : 819006409-7
Domicilio: Santa Marta, Magdalena

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0502120
Fecha de inscripción: 11 de diciembre de 2003
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 08 de febrero de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 8A NRO. 26BIS-10 LOCAL 3 BRR LA ESPERANZA - La esperanza
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico : coomulnortesm@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 4200217
Teléfono comercial 2 : 3135451618
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 8A NRO. 26BIS-10 LOCAL 3 BRR LA ESPERANZA - La esperanza
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico de notificación : coomulnortesm@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 4200217
Teléfono notificación 2 : 3135451618
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 09 de octubre de 2003 de la Asamblea Constitutiva de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de diciembre de 2003, con el No. 3489 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL NORTE, Sigla COOMULNORTE.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/08/2023 - 11:29:42
Recibo No. S001031806, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4BA8pW8Gwz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El acuerdo cooperativo en virtud del cual se crea la cooperativa, tiene como objeto contribuir al mejoramiento económico, social, cultural de los asociados y sus familias, al desarrollo de la comunidad en general a través de la solidaridad y la ayuda mutua, con base principal en el esfuerzo propio y mediante la práctica de los principios y métodos cooperativos. Actividades o servicios para desarrollar el objeto social: Se otorgaran créditos personales y por el sistema de libranza a sus asociados y los servicios que se prestarán en cumplimiento del objeto social son los que a continuación se detallan: 1. Sección de servicios especiales: Esta sección tendrá por objeto: A) contratar para sus asociados y sus familias servicios de asistencia médica, quirúrgica, odontológica, farmacéutica y similares. B) organizar servicios de recreación y deportes con el fin de proporcionar a los asociados y familiares, lugares apropiados para el sano esparcimiento, la cultura física y las relaciones sociales. C) contratar servicios de seguro colectivo de vida, con aportes especiales de los asociados para el efecto. D) organizar fondos especiales que permitan la presentación de auxilios, indemnizaciones, accidentes, casos fortuitos o de calamidad doméstica. E) contratar servicios funerarios. F) Además de las operaciones de libranzas o descuento directo, el desarrollo del objeto social de la Cooperativa se circunscribe al Origen Lícito de los recursos de la misma, lo que quiere decir que todos los flujos de dinero y de bienes que maneje la Cooperativa en cumplimiento de su objeto social deben originarse de actividades Lícitas 2. Sección de aporte y crédito: Esta sección tendrá por objeto, el proveer de recursos económicos a los asociados. Estos dineros deberán destinarse al cubrimiento de necesidades calamitosas de sus asociados, mejoramiento del servicio de vida y a mejorar el ingreso y calidad de vida de los mismos en las siguientes condiciones: A) créditos de consumo y/ o por calamidad doméstica demostrada, sujeto a disponibilidad de recursos. B) créditos para la adquisición de montaje de pequeñas microempresas, para el asociado C) Además de las operaciones de libranzas o descuento directo, el desarrollo del objeto social de la Cooperativa se circunscribe al Origen Lícito de los recursos de la misma, lo que quiere decir que todos los flujos de dinero y de bienes que maneje la Cooperativa en cumplimiento de su objeto social deben originarse de actividades Lícitas. Parágrafo: El consejo de administración reglamentará el funcionamiento de cada una de las secciones.

Del patrimonio: El patrimonio social de la cooperativa estará conformado por: 1. Los aportes sociales individuales y los amortizados. 2. Los fondos y reservas de carácter permanente. 3. Los auxilios y donaciones que se obtengan con destino al incremento patrimonial.

REPRESENTACION LEGAL

El gerente será el representante legal de la cooperativa y el ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y del consejo de administración. El subgerente o tesorero respectivamente, reemplazará al gerente en sus ausencias temporales y le serán aplicables las mismas disposiciones del gerente para ejercer el cargo, cumplirá con las funciones propias del cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones y responsabilidades del gerente: 1. Ejecutar decisiones de la Asamblea General y del consejo de administración, así como supervisar el funcionamiento de la cooperativa, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas y cuidar de la debida y oportuna ejecución. 2. Proponer las políticas administrativas, los programas de desarrollo y preparar los proyectos y presupuestos que serán sometidos a consideración del consejo de administración. 3. Dirigir las relaciones públicas de la cooperativa, en especial con las organizaciones del sector cooperativo. 4. Procurar que los asociados reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de interés y mantener permanentemente comunicación con ellos. 5. Celebrar contratos y todo tipo de negocios dentro del giro ordinario de las actividades de la cooperativa siempre y cuando su valor no exceda de cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Para los casos en que se supere esta cuantía, el gerente deberá proyectar los documentos del caso para la aprobación respectiva por parte de los organismos competentes. 6. Celebrar previa autorización expresa de la Asamblea General o el consejo de administración, según el caso, los contratos relacionados con la adquisición, venta, de constitución de garantías reales sobre inmuebles o específicas sobre otros bienes, cuando el monto de los contratos no exceda las facultades otorgadas. 7. Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial la representación judicial o extrajudicial de la cooperativa. 8. Contratar y nombrar dentro de su competencia,



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/08/2023 - 11:29:42
Recibo No. S001031806, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4BA8pW8Gwz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los trabajadores para los diversos cargos dentro de la cooperativa de conformidad con la planta de personal aprobada por el consejo de administración y dar por terminado sus contratos de trabajo con sujeción a las normas laborales vigentes. 9. Ejecutar las sanciones disciplinarias que le corresponda aplicar como director ejecutivo y que expresamente le determine los reglamentos, por faltas comprobadas y dar cuenta al consejo de administración. 10. Organizar y dirigir, de acuerdo con las disposiciones del consejo de administración, sucursales o agencias, cuando sea necesario su funcionamiento y la prestación de servicios de la cooperativa. 11. Elaborar y someter a la aprobación del consejo de administración, los reglamentos de carácter interno de la cooperativa. 12. Intervenir por las diligencias de admisión y retiros de los asociados autenticando los registros, títulos de aportación y demás documentos. 13. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para el efecto se le otorguen por parte del consejo de administración. 14. Vigilar el estado de caja y cuidar de que se mantengan en seguridad los bienes y valores de la cooperativa. 15. Enviar oportunamente al organismo estatal competente que ejerza las funciones de vigilancia y control del sector, los estados financieros, informes de contabilidad y todos los datos estadísticos o informes requeridos por dicha entidad. 16. Presentar al consejo de administración, el proyecto de distribución de excedentes correspondientes a cada ejercicio, que se debe remitir al organismo estatal competente que ejerza las funciones de vigilancia y control del sector para su aprobación. 17. Presentar al consejo, el proyecto de presupuesto anual de rentas y gastos para su aprobación. 18. Las demás que le asigne el consejo de administración. Parágrafo: El gerente deberá rendir informe y cuentas comprobadas de su gestión al consejo de administración y a la Asamblea, al final de su periodo y cuando se retire de su cargo. Limitaciones: 5. Autorizar en cada caso al gerente para realizar operaciones cuya cuantía exceda de cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes. 19. Aprobar los créditos que solicite el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 276 del 28 de junio de 2018 de la Consejo De Administracion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2018 con el No. 2102 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|------------|--|------------------------|
| GERENTE | INGRIS JAQUELINE MARTINEZ DE LOS REYES | C.C. No. 32.735.923 |
| SUBGERENTE | JOSE MIGUEL JIMENEZ MARTINEZ | C.C. No. 1.083.034.760 |

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 13 del 31 de marzo de 2019 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2019 con el No. 2205 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--|---------------------------------|---------------------|
| PRIMER RENGLON - MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION | ROSA ISABEL CABALLERO MOLINARES | C.C. No. 57.434.561 |
| SEGUNDO RENGLON - MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE AMINISTRACION | DENIS MARIA VASQUEZ GARCIA | C.C. No. 36.524.396 |



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/08/2023 - 11:29:42
Recibo No. S001031806, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4BA8pW8Gwz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

| | | |
|--|---------------------------|---------------------|
| TERCER RENGLON - MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION | JESUS EMIRO CELEDON BONET | C.C. No. 85.452.603 |
|--|---------------------------|---------------------|

SUPLENTE

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--|--------------------------------|------------------------|
| PRIMER RENGLON - MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION | YOLIMA ISABEL CAMPO TOVAR | C.C. No. 36.720.180 |
| SEGUNDO RENGLON - MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION | YAZMIT ISABEL CELEDON BONETH | C.C. No. 57.444.528 |
| TERCER RENGLON - MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION | LIGIA MARGARITA PEREZ MARTINEZ | C.C. No. 1.001.778.628 |

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 13 del 31 de marzo de 2019 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2019 con el No. 2206 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION | T. PROF |
|--------------------------|----------------------------|------------------------|----------|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL | YILI JOHANA PEREZ MARTINEZ | C.C. No. 1.129.510.468 | 250051-T |
| REVISOR FISCAL SUPLENTE | ALVARO JOSE VEGA RODRIGUEZ | C.C. No. 12.554.019 | 29178-T |

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 7 del 05 de octubre de 2013 de la Asamblea Extraordinaria

*) Acta No. 11 del 13 de marzo de 2021 de la Asamblea General Extraordinaria

INSCRIPCIÓN

707 del 12 de noviembre de 2013 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

2525 del 30 de marzo de 2021 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/08/2023 - 11:29:42
Recibo No. S001031806, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4BA8pW8Gwz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: K6492
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$49.438.618,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : K6492.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Bibiana Margarita Ovalle De Andreis
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***